



ayuntamientoalmonte

BANDO

Dña. M^a Rocío Espinosa de la Torre, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMONTE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, CON MOTIVO DE LAS PEREGRINACIONES EXTRAORDINARIAS DE LAS HERMANDADES DE TRIANA, PILAS, VILLANUEVA DEL ARISCAL Y GIBRALEÓN DE 2019,

HACE SABER:

La convocatoria y organización del programa de actos de dichas peregrinaciones es potestad del pueblo de Almonte, a través de su Pontificia, Real e Ilustre Hermandad Matriz de Nuestra Señora del Rocío, con el apoyo del Excmo. Ayuntamiento de Almonte. Sobre estas dos instituciones recae la responsabilidad histórica de preservar para todos la esencia de dichos actos, velar por la conservación de sus tradiciones y promover el respeto hacia las formas de expresión que le son propias. Por ello, mediante este Bando, se establecen algunas prohibiciones y recomendaciones para el general conocimiento, que deberán ser observadas y cumplidas en la Aldea de El Rocío durante las Peregrinaciones Extraordinarias de las Hermandades de Triana, Pílas, Villanueva del Ariscal y Gibraleón de 2019.

Preservación de nuestra cultura, tradición y medio ambiente

- No se permiten los bailes y cantes que no sean los de carácter tradicional.
- Está prohibida la instalación de puestos, tenderetes, quioscos, chiringuitos o cualquier clase de industria, actividad o comercio que no cuente previamente con la autorización o licencia municipal.
- No se permite en nuestra aldea el uso de cualquier elemento productor de ruido y/o difusión de voz, que altere o distorsione la celebración de actos oficiales durante su celebración.
- Igualmente queda prohibido el uso de équidos y vehículos de tracción animal por el itinerario de los actos oficiales (Santo Rosario y misa oficial) en horario de celebración.
- Una cuestión que afecta al Medio Ambiente es el vertido de estiércol en los callejones, que no debe mezclarse con otro tipo de residuos y debe depositarse en las sacas facilitadas al efecto por la Concejalía de El Rocío (C/ Muñoz y Pavón s/n). Se recuerda que esta práctica está regulada por una Ordenanza Municipal y cualquier comportamiento que no se ajuste a la misma puede ser sancionado.
- No se permite dar picadero a las caballerías en la vía pública (excepto en los lugares habilitados al efecto), así como tener animales (caballos, vacas, etc.) sueltos o atados con cuerdas o similares de más de 1 metro, ya sea en las vías públicas o en las zonas verdes.
- Para la **Emisión de Guías de Transportes** de équidos se habilitará una oficina (OCA) en la Concejalía de El Rocío el domingo 27 en horario de 10:00 horas a 13:00 horas.
- La zona habilitada para el sesteo es el Camino de los Tarajales.

Restricciones al tránsito y normas de seguridad vial y circulación

- Queda Prohibido el Estacionamiento (No la circulación) en todo El Rocío desde el viernes 25 de enero a las 15:00 horas hasta el domingo 27 de enero a las 15:00 horas de 2019, pudiendo ser modificado a criterio de la Policía Local.
- Especialmente, queda Prohibido el Estacionamiento el sábado 26 de enero 2019 en todos los alrededores del Puente Ajolí, Camino Puente Rey, R-30 y frente a las hermandades de Málaga-La Caleta y Benacazón (que será señalizado con discos R-308).
- Queda Prohibida la Circulación en la calle Muñoz y Pavón en dirección desde las oficinas del Ayuntamiento hacia Plaza de Doñana desde las 15:00 horas a las 23:00 horas del domingo 27.
- Queda Prohibida la Circulación (además del estacionamiento) desde las 12:00 horas del viernes 25 a las 16:00 horas del domingo 27 de enero de 2019 en todos los alrededores del Santuario, calle Moguer, calle La Romería, El Real, Plaza del Acebuchal y zona de corte habitual junto al Paseo Marismeño, pudiendo ser modificado a criterio de la Policía Local.
- El Ayuntamiento de Almonte tendrá habilitada **Bolsas de Aparcamientos** ubicadas en las calles Romero, Santolalla, Torre Carbonero, recinto de AICAB, tras gasolinera, junto a Camino los Llanos (Buses y Camiones) y zona de Paseo Marismeño para personas de movilidad reducida (gestionado todos por la empresa pública EMILAD).
- Las **Paradas de Autobuses**, incluida la de la empresa concesionaria (DAMAS) quedarán emplazadas junto a la Jefatura de la Policía Local (Avda. de la Canaliega) desde el viernes 25 al domingo 27 de enero de 2019.
- En toda la aldea están en vigor las normas de circulación de ámbito nacional. Por lo que se recuerda de forma especial, que no está permitido el estacionamiento en las plazas, en doble fila, en las esquinas y/o cruces de calles, ni en medio de las vías públicas.
- Especial atención se tendrá en mantener libre las Vías de Evacuación para posibilitar el tránsito de los servicios de urgencias y emergencias.
- En caso de **emergencia**, llamar al **112**.

Emergencia Sanitaria

- Se informa que el Consultorio Médico de El Rocío, situado en C/ Bellavista, estará abierto las 24 horas, desde las 8:00 horas del jueves 24 de enero hasta las 15:00 horas del lunes 28 de enero.

Esta Alcaldía hace un llamamiento a la colaboración de los vecinos y ciudadanos en general que participen en dicho evento, respetando las normas establecidas en este Bando y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, lo que, sin duda, redundará en beneficio de todos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Almonte, a 15 de Enero de 2019.

Dña. Rocío Espinosa de la Torre